MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

Nueva Londres, 03 de julio del 2017

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DAVID SMITH KENNEDY
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de contratación directa N° 04/2017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES ID 332890; En ese sentido según acta de Apertura de ofertas se presentaron sobres de los siguientes oferentes:

1) **LA EMPRESA NOVAVEG S.A.** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación y Mantenimiento de caminos rurales	Gs.94.566.000

Monto total: Guaraníes noventa y cuatro millones, quinientos sesenta y seis mil

2) **LA EMPRESA RUTA 7 DE CARLOS SAMUDIO** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación y Mantenimiento de caminos rurales	Gs.114.584.850

Monto total: Guaraníes ciento catorce millones, quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta.

3) **EL SR. NESTOR DUARTE LEZCANO** presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	Reparación y Mantenimiento de caminos rurales	Gs.108.945.500

Monto total: Ciento ocho millones, novecientos cuarenta y cinco mil, quinientos.

Que, éste comité de evaluación ha verificado las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación; En ese sentido, hemos solicitado por Nota a los oferentes estableciendo un plazo razonable de 48 hs. desde el momento de su recepción para la presentación de algunos documentos requeridos para la evaluación conforme Pliego de Bases y Condiciones cuyas copias se adjuntan.

Que, en fecha 28 de junio del 2017 el Sr. Néstor Duarte ha presentado los siguientes documentos:

- Copia autenticada de contrato de compraventa de un vehículo marca volvo tipo Tracto Camión.
- Balance General de los años 2015 y 2016.
- Copia de formulario 101.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de evaluación punto 3 inc. e) Experiencia en obras exige "Se deberá presentar copia autenticada de contratos que acrediten que el oferente ha realizado trabajos similares; (construcción de caminos o reparaciones de caminos) 3 (tres) contratos como mínimo de los años **2014,2015 y 2016".** El oferente Néstor López no cumple este requisito del PBC. Así mismo, el PBC punto 3 inc b) exige la presentación de "Copias de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2014, 2015 y 2016"; En ese sentido, el Sr. Néstor Duarte no ha presentado balance del año 2014.

Así también, el PBC exige el punto 2 inc h) "Constancia de inscripción de los personales en IPS", el oferente mencionado no ha presentado este documento requerido en este proceso de contratación. Por los motivos expuestos corresponde su descalificación de este proceso de contratación.

Alino González Wilsa C. Recalde

Que, en fecha 29 de junio del 2017 siendo las 10:51 hs, am, la empresa Novaveg S.A.. ha presentado una Nota en contestación al pedido del Comité de evaluación de fecha 27 de junio **que posee acuse de recibido de parte del Sr. Osmar Vera a las 08: 06 hs.am.** cuya copia se adjunta; En ese sentido, es importante mencionar que el comité de evaluación ha establecido en dicha nota un plazo de 48 hs. para la presentación de los documentos requeridos.

Que, la Empresa Novaveg S.A.. ha presentado el requerimiento del comité posterior al plazo de 48 horas, es decir ha recepcionado la nota del comité de evaluación de parte del Sr. Osmar Vera en fecha 27 de junio a las 08:06 hs.am cuya copia se adjunta, en cambio ha presentado la contestación en fecha 29 de junio del 2017 a las 10:51 hs.am)

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS expresa: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que, el Decreto Reglamentario No.21909 Artículo 57. Expresa Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Que, el **Artículo 59. Del mismo cuerpo legal establece: Disconformidades, errores y omisiones.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante**. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Que, la empresa Novaveg S.A. no ha presentado los documentos dentro del plazo establecido por la convocante motivo por el cual corresponde su descalificación conforme lo exige la disposición mencionada.

Que, el Sr. Carlos Samudio en fecha 28 de junio del 2017 ha presentado los documentos solicitados por el comité conforme Nota cuya copia se adjunta.

Que, este comité comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Alfredo Gonzalez
Alisa G. Recalde

Nº 1 – OFERENTE: NOVAVEG S.A.	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Planilla de precios	cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en el IPS	Cumple
Balances Generales	No cumple
Experiencia requerida	No cumple

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Nº 2 – OFERENTE:CARLOS SAMUDIO	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Documento de Identidad	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Planilla de precios	cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en IPS	Cumple
Experiencia requerida	Cumple
Balances Generales	Cumple

Alfino Gonzalez
Hilse G. Recalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

Nº 3 – OFERENTE: NESTOR DUARTE LEZCANO	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Documento de Identidad	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Formulario 101	Cumple
Planilla de precios	Cumple
Especificaciones Técnicas	cumple
	Cumple

Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción de empleados en IPS	No cumple
Experiencia requerida	No Cumple
Balances Generales	No Cumple

Que, habiendo realizado la verificación de las ofertas conforme Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en consideración que el sistema de adjudicación en este proceso de contratación es por el total el **Comité de Evaluación** de la Municipalidad de Nueva Londres:

RESULEVE: **1°)** Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación del procedimiento de CD No. 04/2017 ID 332890 a favor del Sr. **CARLOS SAMUDIO** con Ruc 1714977-0 por cumplir con las exigencias previstas en el **Art. 61 Decreto N° 21909/ 03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** salvo mejor parecer.-

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.

3°) Notificar a quienes corresponda.-

Atentamente.

Alfino Gonzalez

Alisa G. Recalde